

# Solicitud de Crédito

Fax #: 855-302-7785

Email: HDSWWFPCreditAppl@hdsupply.com



NOMBRE LEGAL DEL COMPAÑÍA:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	
SELECCIONE UNA OPCIÓN: <input type="checkbox"/> EMPRESA ÚNICA <input type="checkbox"/> SOCIEDAD PERSONAL <input type="checkbox"/> SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> EMPRESA CONJUNTA <input type="checkbox"/> ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
DIRECCIÓN:		CIUDAD	ESTADO
DIRECCIÓN POSTAL:		CIUDAD	ESTADO
CONDADO:	TELÉFONO COMERCIAL: (    ) -	FAX COMERCIAL: (    ) -	
¿ESTÁ EXENTO DEL IMPUESTO A LAS VENTAS? (DEBE ADJUNTARSE UNA CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN) <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		COMPRAS MENSUALES ESTIMADAS \$	UNA EMPRESA MINORITARIA CALIFICADA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL:		NÚM. DE ID. FISCAL:	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL: / /
CONTACTO A/P:	TELÉFONO: (    ) -	FAX: (    ) -	CORREO ELECTRÓNICO A/P:
SE REQUIERE NÚM. DE ORDEN DE COMPRA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		ACTIVACIÓN DE PAGO DE FACTURAS ELECTRONICO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ENVÍO DE FACTURAS POR EMAIL: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	EMAIL PRIMARIO:		EMAIL SECUNDARIO:
***NOMBRE DE LA FILIAL EN LA QUE SE REALIZARÁN LAS COMPRAS:			
Ejecutivos, socios o gerentes del Comprador:			
A. Presidente u otro Director Ejecutivo:		B. Número de seguro social del Director Ejecutivo:	
C. Vicepresidente u otro Director Operativo:		D. Tesorero u otro Director Ejecutivo:	
N.º de licencia/registro del Comprador:			Estado:
Agente del seguro que maneja la emisión para el Comprador:			
TELÉFONO: (    ) -			
<b>GARANTES</b>			
NOMBRE:	NÚM. DE S.S.: - -	TELÉFONO: (    ) -	FAX: (    ) -
NOMBRE:	NÚM. DE S.S.: - -	TELÉFONO: (    ) -	FAX: (    ) -
<b>REFERENCIAS COMERCIALES/BANCARIAS</b>			
NOMBRE:	NÚM. DE CUENTA:	TELÉFONO: (    ) -	FAX: (    ) -
NOMBRE:	NÚM. DE CUENTA:	TELÉFONO: (    ) -	FAX: (    ) -
NOMBRE:	NÚM. DE CUENTA:	TELÉFONO: (    ) -	FAX: (    ) -
NOMBRE DEL BANCO:	NÚM. DE CUENTA:	TELÉFONO: (    ) -	FAX: (    ) -
<p>El Comprador certifica que es solvente y está en condiciones de cumplir con sus obligaciones en virtud del presente y que toda la información (incluido cualquier estado financiero solicitado) proporcionada a HD Supply, Inc. y/o sus subsidiarias y afiliadas (el "Vendedor") es fiel, precisa y completa. Toda esta información ha sido presentada a los fines de obtener el crédito. El Comprador y cada uno de los Garantes autorizan al Vendedor para que solicite informes de crédito a los organismos de crédito (incluidos los organismos de informes de crédito del consumidor) en relación con su respectivo crédito comercial o personal y, de otro modo, para que investiguen su respectiva capacidad crediticia antes de otorgar el crédito, tanto ahora como en cualquier momento en el futuro. El Comprador también se compromete a cumplir con todas las leyes pertinentes a las ventas en volumen. El Comprador acepta que todos los Términos y condiciones de venta que constan en el reverso de esta Solicitud de crédito, conforme puedan ser enmendados esporádicamente, tendrán aplicación para todas las ventas y otorgamientos de crédito que el Vendedor conceda al Comprador.</p>			
Firma: _____ Nombre en letra de imprenta: _____ Fecha: _____			
<b>GARANTÍA PERSONAL</b>			
<p>A los fines de inducir el otorgamiento de un crédito al Comprador, el Garante (solidaria y mancomunadamente, en caso de ser más de uno) garantiza por el presente el pago de la totalidad del endeudamiento existente y futuro del Comprador frente al Vendedor, lo que incluye todos los costos, gastos y honorarios razonables de los abogados pagaderos como consecuencia de los esfuerzos de cobro del Vendedor. Esta garantía personal es absoluta, completa, irrevocable y continua, y no será necesario que el Vendedor notifique al Garante ningún otorgamiento de crédito al Comprador, así como tampoco ninguna de sus renovaciones o modificaciones en sus términos, ni los acuerdos que el Vendedor pueda hacer con otro Garante. El Garante podrá, mediante una notificación escrita remitida al Vendedor a la dirección indicada más arriba (Attn: Credit Dept.) poner fin a su garantía con respecto a cualquier nuevo otorgamiento de crédito para el Comprador que se realice más de diez días después de la fecha de dicha notificación escrita, pero el Garante seguirá estando obligado con respecto a todo aquel crédito que haya sido otorgado dentro de los diez días después de que el Vendedor reciba tal notificación y con respecto a todo crédito que el Vendedor siga estando obligado a otorgar al Comprador al cierre de la actividad comercial del décimo día posterior a la fecha en que el Vendedor recibe dicha notificación. El Garante se compromete a proporcionar la información financiera personal que el Vendedor razonablemente pueda solicitar.</p>			
Firma: _____ Nombre en letra de imprenta: _____ Fecha: _____			
Firma: _____ Nombre en letra de imprenta: _____ Fecha: _____			
<b>SÓLO PARA EL USO DEL VENDEDOR</b>			
Gerente de la filial:	Número de la filial:	Vendedor:	Identificación:
Comentarios:			

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA ("Términos")

1. Todas las referencias al "Vendedor" que constan en este documento incluirán a The Home Depot Supply, Inc. ("HDS") y/o a cualquier matriz, subsidiaria o afiliada de HD Supply Inc. (incluida cualquier división de los anteriores) independientemente de si cumple con alguna parte o la totalidad del alcance que se establece específicamente en el presente. Todas las referencias al "Comprador" incluirán toda matriz o matrices, subsidiarias y afiliadas del organismo que hace la orden. Se podrá hacer referencia al Comprador y el Vendedor, individualmente, como una "Parte" y, colectivamente, como las "Partes".
2. Todas las ventas que realiza el Comprador al Vendedor están sujetas a estos Términos, los cuales prevalecerán con respecto a cualquier término incompatible que pueda constar en la orden de compra u otros documentos del Comprador. Se objeto expresamente a términos adicionales o distintos que de algún modo alteren o modifiquen estos Términos y no tendrán carácter vinculante para el Vendedor a menos que hayan sido específicamente aceptados por escrito por un representante autorizado del Vendedor. Estas condiciones se sustituyen y tienen prioridad sobre cualquier término contradictorio o diferente que se encuentren en cualquier acuerdo futuro (con la excepción de una nueva solicitud de crédito firmada) que se puedan ejecutar entre las partes. Ninguna modificación o alteración de estos Términos surgirá como resultado del envío de mercancías por parte del Vendedor una vez recibida la orden de compra del Comprador o cualquier otro documento que contenga términos adicionales, que entren en conflicto o bien sean incompatibles. No existen otros términos, condiciones, compromisos o acuerdos que no sean los que se establecen en el presente, y todas las propuestas y negociaciones previas se fusionan al presente. Estos Términos son vinculantes para las Partes, sus herederos y cesionarios permitidos.
3. Los precios en el sitio web, catálogos o cotizaciones del Vendedor están sujetos a cambio sin aviso, y tales precios expiran y pasan a ser inválidos si no son aceptados dentro de los 10 días calendario posteriores a la fecha de emisión, a menos que el Vendedor notifique lo contrario por escrito. Las extensiones de precios, si se realizan, son solamente para conveniencia del Comprador, y éstas, al igual que cualquier error matemático, taquigráfico o administrativo no tienen carácter vinculante para el Vendedor. Los precios indicados no incluyen ningún impuesto a las ventas, al consumo u otro tipo de impuesto o cargo gubernamental que el Vendedor deba pagar a las autoridades federales, estatales o locales. Cualquier impuesto que actualmente o en el futuro pueda imponerse a la venta o a los envíos será agregado al precio de compra, y el Comprador reembolsará al Vendedor dicho impuesto o bien proporcionará al Vendedor un certificado de exención de impuestos aceptable. Todos los precios y demás términos que se ofrecen al Comprador se mantendrán confidenciales, excepto en la medida en que una parte esté obligada por ley a divulgarlos.
4. El Vendedor no será responsable por la demora o el incumplimiento en la entrega que derive de cualquier causa fuera del control razonable del Vendedor, entre las que se incluyen, aunque no por ello taxativamente, acciones gubernamentales, huelgas u otros problemas laborales, incendios, daño o destrucción de mercancías, guerras (declaradas o no), actos de terrorismo, desabastecimiento de los fabricantes, disponibilidad o prontitud de transporte, materiales, combustibles o suministros, y catástrofes naturales (cada uno de ellos un "Evento de fuerza mayor"). Al producirse un Evento de fuerza mayor, (a) la fecha de cumplimiento del Vendedor se prorrogará razonablemente y las Partes ajustarán todas las fechas afectadas en consecuencia, y (b) el precio de compra sufrirá un ajuste en relación con cualquier costo más elevado que deba afrontar el Vendedor como resultado de dicho Evento de fuerza mayor; y (c) el Comprador no tendrá derecho a ningún otro remedio.
5. El Vendedor es un revendedor de mercancías solamente y, como tal, no ofrece una garantía por las mercancías que abastece en virtud del presente. Sin perjuicio de esta limitación "Tal cual", el Vendedor traspasará al Comprador todas las garantías estándares transferibles del fabricante con respecto a las mercancías que se compran en virtud del presente. EL COMPRADOR Y LAS PERSONAS QUE RECLAMEN A TRAVÉS DEL COMPRADOR TRATARÁN DE OBTENER UN RECURSO EXCLUSIVAMENTE DE LOS FABRICANTES EN RELACIÓN CON CUALQUIER DEFECTO O FALLA DE LAS MERCANCIAS, Y ÉSTE SERÁ EL RECURSO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR Y DE LAS PERSONAS QUE EFECTÚEN UN RECLAMO A TRAVÉS DEL COMPRADOR POR MERCANCIAS DEFECTUOSAS, SE FUNDAMENTE EL RECLAMO DEL COMPRADOR O LA PERSONA QUE RECLAMA A TRAVÉS DEL COMPRADOR EN UN CONTRATO, AGRAVIO, RESPONSABILIDAD Estricta, LO ESTIPULADO POR LEY O NEGLIGENCIA. EL COMPRADOR EXTENDERÁ ESTOS TÉRMINOS A COMPRADORES SUBSIGUIENTES Y A USUARIOS DE LAS MERCANCIAS. EL VENDEDOR EXCLUYE Y RENUNCIA A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS EXPRESAS E IMPLÍCITAS, ENTRE LAS QUE SE INCLUYEN, AUNQUE NO POR ELLO TAXATIVAMENTE, TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD Y ADECUACIÓN PARA UN FIN PARTICULAR. EL VENDEDOR NO ASUME NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LA INTERPRETACIÓN QUE REALICE EL VENDEDOR DE LOS PLANES O LAS ESPECIFICACIONES PROVISTAS POR EL COMPRADOR, Y LA ACEPTACIÓN Y EL USO QUE EL COMPRADOR HAGA DE LAS MERCANCIAS PROVISTAS EN VIRTUD DEL PRESENTE TENDRÁN COMO PREMISA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL COMPRADOR O DE LA DEPENDENCIA DEL COMPRADOR DE ARQUITECTOS, INGENIEROS U OTROS TERCEROS, EN LUGAR DE LA INTERPRETACIÓN DEL VENDEDOR. AL GRADO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LA LEY APLICABLE, EN NINGÚN CASO, YA SEA POR CONTRATO, GARANTÍA, INDEMNIZACIÓN O AGRAVIO (LO QUE INCLUYE, AUNQUE NO POR ELLO TAXATIVAMENTE, LA NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD Estricta O DE OTRA FORMA, QUE PUEDA SURGIR EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA DEL CUMPLIMIENTO O EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS TÉRMINOS, EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE POR (a) TODOS AQUELLOS DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALES, INDIRECTOS, PUNITIVOS, ESPECIALES, CONSECUENTES O SEMEJANTES TALES COMO PÉRDIDA DE USO, LUCRO CESANTE, HONORARIOS DE ABOGADOS O DAÑOS Y PERJUICIOS POR DEMORAS, AUN CUANDO TALES DAÑOS Y PERJUICIOS FUERAN PREVISIBLES O BIEN FUERAN CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL VENDEDOR CON LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, (b) TODOS AQUELLOS RECLAMOS QUE CONSTITUYAN APROPIADAMENTE UN RECLAMO CONTRA EL FABRICANTE, O (c) TODO MONTO QUE SUPERE LA SUMA PAGADA AL VENDEDOR POR LAS MERCANCIAS ENTREGADAS AL COMPRADOR QUE SEAN EL OBJETO DE TALES RECLAMOS. TODO RECLAMO DEBE INICIARSE EN EL PLAZO DE UN AÑO O MENOS DE LA GENERACIÓN DE UNA CAUSA DE ACCIÓN.
6. El Comprador indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad al Vendedor pero también a sus ejecutivos, directores, empleados y agentes de cualquiera y todo costo (incluidos honorarios y gastos de abogados y contadores), responsabilidad y daño que surja del reclamo de un tercero o guarde relación con el mismo (incluidos los empleados del Comprador), la denuncia y/o sentencia que derive del uso que haga el Comprador de cualquier mercancía provista en virtud del presente, así como también de cualquier acto u omisión negligente, intencional o malintencionado del Comprador o cualquier incumplimiento intencional de estos Términos por parte del Comprador.
7. Cuando se entregan mercancías al Comprador en los propios vehículos del Vendedor, el punto F.O.B. será el lugar de entrega designado por el Comprador. En todos los demás casos, el punto F.O.B. será la tienda o depósito del Vendedor, y toda la responsabilidad, al igual que los costos de entrega que trasciendan el punto F.O.B. pertinente correrán por cuenta del Comprador. El título y el riesgo de pérdida pasarán al Comprador en el punto F.O.B. pertinente, que en el caso de las mercancías que no son entregadas en los propios vehículos del Vendedor, será el momento en el que el Vendedor entrega las mercancías al transportista común. Se renuncia a todo reclamo por desabastecimiento de mercancías, pérdida o daño con respecto al cual el Vendedor corre con el riesgo de pérdida, a menos que el Comprador, dentro de los 10 días calendario después de recibir el envío con faltantes o dañado, envíe al Vendedor una notificación escrita en la que describa de forma completa la supuesta falta o daño. Los envíos parciales se permiten a discreción del Vendedor.
8. Todo cambio en las especificaciones del producto, cantidades, destinos, calendarios de envío u otro aspecto del alcance de las mercancías debe ser acordado por escrito por el Vendedor y podrá derivar en un ajuste de precio y entrega por parte del Vendedor. No se dará ningún crédito por las mercancías devueltas por el Comprador sin la autorización escrita del Vendedor. Todas las devoluciones están sujetas a un cargo de renovación de existencias.
9. A menos que se convenga lo contrario por escrito, los términos de pago son 30 días neto de la fecha de entrega, pagadero en dólares de los Estados Unidos ("EE. UU."). Sin perjuicio de lo que antecede, todas las órdenes están sujetas a la continua aprobación del crédito del Comprador por parte del Vendedor. Si no se aprueba el crédito del Comprador o bien pasa a ser insatisfactorio para el Vendedor, en ese caso el Vendedor, según su exclusivo criterio, podrá suspender o cancelar la ejecución de dichas órdenes o exigir términos de pago diferentes que incluyan, aunque no por ello taxativamente, efectivo contra entrega o antes del envío. Además, el Vendedor podrá, según su exclusivo criterio, requerir un depósito por adelantado de hasta el 100% del precio de venta del Vendedor para toda mercadería fabricada especialmente que el Comprador haya ordenado en virtud del presente. Los pagos adeudados de acuerdo con este documento se efectuarán en la forma de efectivo, cheque o giro, u otra moneda acordada por escrito por el Vendedor. El Vendedor podrá, según su exclusivo criterio, aplicar el pago del Comprador a cualquier cargo abierto. Las cuentas vencidas y pagaderas acumulan intereses a la menor entre un 1,5% por mes o la tasa máxima permitida por la ley aplicable y continuarán haciéndolo hasta después de que el Vendedor consiga que se dicte sentencia contra el Comprador. El Vendedor podrá ejercer un derecho de compensación o recuperación para solicitar o satisfacer la deuda pendiente del Comprador. El Comprador no tendrá ningún derecho a una compensación en virtud del presente, ya que en él se renuncia plenamente a tal derecho. El vendedor se reserva expresamente el derecho de presentar embargos si el pago no es recibido por los materiales y expresamente renuncia a cualquier suspensión de los derechos lingüísticos que pueden estar contenidos en futuros acuerdos entre las partes. El vendedor se reserve los derechos de la factura y de ser pagado por los materiales proporcionados al comprador y cualquier terminos contenidos en las ordenes de compra del Comprador o cualquier otro documento que pretende limitar de alguna manera el tiempo o la forma en que el Vendedor podrá omitir o no cobrar las facturas del Comprador.
10. El Comprador no exportará ni reexportará, ya sea directa o indirectamente, la totalidad o una parte de las mercancías o la tecnología relacionada que obtenga del Vendedor en virtud de estos Términos a menos que esto se realice de conformidad con las leyes y reglamentaciones de exportación pertinentes de los Estados Unidos de América (EE. UU.). Además, un Comprador que no sea una compañía o ciudadano de los EE. UU. limitará de igual modo la actividad de exportación o reexportación a la que se consideraría en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones en materia de exportación de los EE. UU. si es que esta actividad es llevada a cabo por una compañía o ciudadano de los EE. UU.
11. El Comprador pagará al Vendedor todos los costos y gastos de cobro, juicios u otro tipo de acción legal que se inicie como resultado de la relación comercial entre ellos, lo que incluye, aunque no por ello taxativamente, los honorarios reales de abogados y asistentes legales y los costos de cobro, los costos previos y durante el juicio, de la apelación y cualquier otro proceso administrativo o de quiebra. Todo derecho de acción que el Vendedor tenga contra el Comprador podrá ser cedido sin el consentimiento del Comprador a HD Supply, Inc. o a cualquier afiliada, matriz o subsidiaria de HD Supply, Inc.
12. Este Acuerdo, la cuenta del Comprador y la relación comercial entre el Comprador y el Vendedor se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de Georgia, haciendo caso omiso a las normas sobre conflictos de leyes, excluida específicamente la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes. Las Partes aceptan que toda acción legal que surja en virtud de este Acuerdo o en relación con el mismo se iniciará en el condado de Cobb, Georgia, y por el presente se renuncia a todo derecho de objeción de dicha jurisdicción o de afirmación de la inconveniencia de dicho foro.
13. Si el Comprador no cumple con estos Términos, el Vendedor podrá poner fin o restringir cualquier orden inmediatamente al enviar una notificación al Comprador. El Comprador certifica que es solvente y que notificará al Vendedor de inmediato en caso de pasar a ser insolvente. El Comprador se compromete a enviar al Vendedor notificación de cualquier cambio en la forma de propiedad del negocio del Comprador dentro de los 5 días después de ocurrido dicho cambio. El Comprador y el Vendedor son los únicos beneficiarios deseados de este documento y no existe ningún tercero beneficiario.
14. La invalidez o inexigibilidad de todo o parte de estos Términos no afectará la validez o exigibilidad de los demás términos. Las Partes acuerdan reemplazar cualquier término nulo o inexigible por un nuevo término que logre sustancialmente el mismo efecto práctico y económico, y que sea válido y exigible.
15. Las siguientes disposiciones perdurarán a la rescisión, cancelación y ejecución finalizada de este Acuerdo siempre y cuando sean necesarias para permitirle a la parte demandante hacer cumplir plenamente las cláusulas 5, 6, 9, 10, 11 y 12.